

|                                                                                   |                                                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN<br/>DEL CONTRATO</b> | CÓDIGO: F-ABS-40  |
|                                                                                   |                                                                    | VERSIÓN: 02       |
|                                                                                   |                                                                    | FECHA: 09/11/2022 |

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CI-037-2024

El Peñol, Antioquia 19 de mayo de 2025

**PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**DE: SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA**  
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN N°04 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO CI-037-2024.**

En mi condición de supervisora, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito modificación al contrato con el fin de consolidar el plazo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día cinco (05) de septiembre de 2024 se firmó el Contrato Interadministrativo **CI-037-2024**, con la EMPRESA AUTONÓMA DE EL PEÑOL, identificada con NIT número 901.537.748-4.
2. Que el Contrato Interadministrativo **CI-037-2024** tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS FIJAS A FAMILIAS DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, INCLUIDA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL"
3. Que el valor Inicial del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
4. Que el plazo de ejecución inicial del presente contrato que quedó plasmado tanto en los estudios previos, como en el contrato fue de CUATRO (4) MESES.
5. Que el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se firmó el acta de inicio, estableciendo un plazo de ejecución de UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS; por lo anterior la fecha de terminación quedó hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
6. Que se realizó *modificatorio N°1* al contrato de la referencia, en la cual se realizó una adición de recursos por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$74.036.554).
7. Que incluida la adición de recursos el valor Total del Contrato Interadministrativo CI-037-2024, asciende a un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES

Página 1 de 2 Justificación Necesidad de Modificación 04 CONTRATO CI-037-2024

|                                                                                   |                                                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN<br/>DEL CONTRATO</b> | CÓDIGO: F-ABS-40  |
|                                                                                   |                                                                    | VERSIÓN: 02       |
|                                                                                   |                                                                    | FECHA: 09/11/2022 |

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$365,885,033) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

8. Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2024, las partes acuerdan suspender el contrato interadministrativo CI-037 de 2024, hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.
9. Que el día treinta (30) de diciembre de 2024 se reinicia el contrato interadministrativo CI-037 de 2024; quedando como nueva fecha de terminación el trece (13) de enero de 2025.
10. Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, se realizó el modificadorio N°2 al contrato en mención, cuya justificación fue presentada en el acta de comité N°74 del veintisiete (27) de diciembre de 2024, en la cual se realizó prórroga de tiempo de Tres (3) meses y quince (15) días, quedando como fecha de terminación el veintiocho (28) de abril de 2025.
11. Que el día veinticinco (25) de abril de 2025 se firma Modificadorio N°3 y Otrosí N°1 al contrato de la referencia, donde hace prórroga al contrato de un (1) mes, quedando como nueva fecha de terminación el veintiocho (28) de mayo de 2025.
12. Que en los acuerdos de la Modificadorio N°3 y Otrosí N°1, ítem PRIMERO se establece un plazo total de ejecución de ocho (8) meses y quince (15) días, cuando el plazo de ejecución real a partir del acta de inicio, corresponde a seis (6) meses y ocho (8) días.
13. Que una vez concertada esta situación junto con el contratista, se llegó al acuerdo de firmar un modificadorio, en donde se dejara claridad que para todos los efectos el plazo del contrato sería de seis (6) meses y ocho (8) días.

Por lo anterior consideramos viable realizar las subsanaciones referentes a plazos antes expuestas

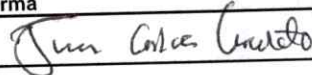
Atentamente,



**SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA.**

Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Supervisora

| Funcionario / Contratista | Nombre / Cargo                              | Firma                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:                  | Juan Carlos Giraldo<br>Técnico Agropecuario |  |